

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30410 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto 31/7/12 en autos n.º 432/12 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a Socotrin, S.A., CIF-A79474136 con domicilio social en c/ Valentín Beato, n.º 24-2.ª planta, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración Concursal designada está integrada por:

D. Lepoldo López Máñez, paseo de la Castellana, 122, 3.º dcha., 28045 Madrid.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 3 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120061062-1